CONTRATO Nº 64/14

LCO (SBE) Nº10/14 para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominada este acto **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DAN & KAR S.A.,** domiciliada en Eusebio Ayala nº 3935 c/RI Boquerón, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Contratación de ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SENAVE*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la Licitación por Concurso de Oferta (SBE) Nº 10/2014 para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SENAVE"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*314.900.000*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.777.**

DAN & KAR S.A.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 10/14, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 985 de fecha 18 de noviembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 01: ESCRITORIOS Y ARMARIOS

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario(IVA-INCLUIDO*	*Precio Total (IVA-INCLUIDO)*
1	Escritorio Estándar (tipo1)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	77	1.012.500	77.962.500
2	Escritorio Tipo Ejecutivo (tipo 2)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	1.822.500	29.160.000
3	Armarios con puertas con estantes internos (armario alto tipo 1)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	34	1.620.000	55.080.000
4	Armario Bajo (tipo 1)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	29	810.000	23.490.000
							TOTAL	**185.692.500**

TOTAL LOTE 1: GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (185.692.500) IVA INCLUIDO.

LOTE 02: SILLAS

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA-INCLUIDO*	*Precio Total (IVA-INCLUIDO)*
1	Silla Giratoria (tipo secretaria)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	73	360.000	26.280.000
2	Silla Giratoria (tipo jefatura)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	900.000	14.400.000
3	Silla Interlocutora	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	2.025.000	32.400.000
4	Silla tipo Banco de Espera (tandem de 4 asientos)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	1.140.000	6.840.000
							TOTAL	**79.920.000**

TOTAL LOTE 2: GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (79.920.000) (IVA INCLUIDO).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (265.612.500) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS BORJA
Presidente - SENAVE

DAN & KAR S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: Humaitá Nº 145 e/ Independencia Nacional y Nuestra. Sra. de la Asunción Planta Baja Dpto. de Adquisición y Suministros.

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, la contratante emitirá la orden de compra correspondiente, la cual deberán ser entregada en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Obras quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara por cada día de atraso una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

JUAN & KAR S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 25 del mes de noviembre de 2014.

JUSTO ANDRÉS ROJAS RIVEROS

REPRESENTANTE LEGAL - DAN&KAR S.A.

PROVEEDOR

DAN & KAR S.A.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL

PRESIDENTE-SENAVE

CONTRATANTE